

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.501

Viernes 17 de Julio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2839561

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Valparaíso

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: "PLANTEL
LECHERO DON ALEJO"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 bis de la ley 19.300 y en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20260500177, de fecha 9 de julio de 2026, la Directora Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Valparaíso, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plantel Lechero Don Alejo", el que estaría emplazado en la comuna de San Felipe, cuyo titular es Agrícola Don Alejo SpA.

Que, conforme a la descripción del proyecto la tipología en virtud de la cual ingresa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), corresponde a aquella contemplada en la letra literal l) del artículo 10 de la ley N° 19.300 y en el literal l) subliteral l.3.2 del artículo 3 del Reglamento del SEIA, que disponen: "Planteles y establos de crianza, lechería y/o engorda de animales, donde puedan ser mantenidos en confinamiento en patios de alimentación, por más de un mes continuado, un número igual o superior a ... Doscientas (200) unidades animal de ganado bovino de leche".

El Proyecto producirá carga ambiental de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, ya que produciría beneficios sociales y ocasionaría externalidades ambientales negativas en localidades próximas a su emplazamiento, durante su operación.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al Proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante la Dirección Regional del SEA, de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación. Las observaciones deberán formularse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del Proyecto.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Prat 827, oficina 402, Valparaíso.
- Sitio web www.sea.gob.cl
- https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2026/07/09/1783614662_2169016063.

Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso.